

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su profunda preocupación por la suspensión de las prestaciones del "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR), que funcionaba en el ámbito del Ministerio de Capital Humano; y solicita al Poder Ejecutivo Nacional el cumplimiento de la normativa vigente para la implementación de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo por situación de violencia por motivos de género.

ROXANA MONZÓN

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es una reproducción del expediente 0749-D-2025 que ha perdido estado parlamentario.

El "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR) fue creado por el Decreto 734/2020 en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros Y Diversidad (actualmente Ministerio de Capital Humano) con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias, conforme lo establecido en su art. 1°.

Tal como han denunciado públicamente organizaciones de mujeres y diversidades, como también la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires Estela Díaz, desde el mes de diciembre del año pasado se han suspendido las prestaciones a las personas beneficiarias del programa, sin haber implementado una asistencia similar de esta política pública tan fundamental para miles de personas en situación grave de vulnerabilidad.

Es importante destacar que nuestra Constitución Nacional, conforme su artículo 75 inciso 22, otorga rango constitucional a la "CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER" aprobada el 18/12/1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la cual el Estado Nacional se comprometió a elaborar, por todos los medios apropiados, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer. En igual sentido, en el año 1996, mediante

la Ley N° 24.632, se aprobó la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ".

A mayor abundamiento, por el inciso b) del artículo 7° de la última Convención citada, los Estados Parte se comprometen a actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Por otro lado, la Ley N°26.485, de PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES, establece dentro de sus objetivos promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida; generar las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres. Esta norma garantiza todos los derechos reconocidos por las Convenciones mencionadas, en especial los referidos a una vida sin violencia y sin discriminaciones y otros derechos derivados, como así también, a gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad.

Ahora bien, la suspensión de las prestaciones del programa ACOMPAÑAR implica un agravamiento insostenible de las personas que están bajo su órbita. Más aún cuando este apoyo económico está destinado a solventar los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencia por motivos de género.

En el año 2023 se han registrado¹ 308 femicidios, 1 femicidio cada 28 horas. Este dato escalofriante es una muestra de la necesidad de implementar y profundizar las políticas públicas destinadas a la prevención y erradicación de las violencias de género contra las mujeres y personas LGTBIQ+.

En los hechos, la virtual eliminación del Programa ACOMPAÑAR se agrega, lamentablemente, a la lista de derechos conculcados que provoca la política de ajuste implementada por el Poder Ejecutivo, trastocando de este modo los valores humanistas de nuestra sociedad y del sistema democrático, ya que todo avasallamiento de derechos solo conlleva a la restricción de la libertad individual y colectiva, como así también al debilitamiento institucional sobre el cual descansa el andamiaje de la Democracia que recuperemos en 1983.

Va de suyo que, en un ambiente de desprotección masiva y de profundización de las necesidades básicas insatisfechas, afloran nuevas formas de violencias y desigualdades retrotrayéndonos a épocas que creíamos superadas, pero que, en nombre de una falsa "libertad de mercado", imponen parámetros culturales ajenos a los derechos humanos y al respeto a la identidad de las personas.

Consideramos injusto y un verdadero atropello a la evolución de las políticas de género conquistadas y reivindicadas en gestiones anteriores, por lo que invocamos a la prudencia y a la solidaridad de las autoridades competentes, a los efectos de revisar la determinación adoptada por el Poder Ejecutivo para que, de forma urgente y sin dilaciones burocráticas, adquiera vigencia el programa ACOMPAÑAR que tanto beneficio público ha traído aparejado durante su implementación. La dignidad de la persona humana debe ser más fuerte que cualquier política de ajuste fiscal que acarrea dolor, incertidumbre y división en nuestra sociedad.

¹ Según el informe de femicidios del Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que sí nos ven" <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/femicidios-2023>.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento a esta declaración. –

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL